DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Sección de Estado Mayor y Campaña

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver, que interin subsistan las actuales circunstancias en los territorios de Ceuta y Larache, se cree transitoriamente en cada una de aquellas comandancias generales, un cuadro eventual de personal del cuerpo de Intendencia, compuesto de 3 oficiales primeros y 3 segundos en la primera, y de un oficial primero y 3 segundos en la de Larache, los cuales serán destinados en comisión procedentes de determinados servicios de la península.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor. . .

Seccion de Infantería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel de Infantería D. Luis López Peñalva y Pérez, jefe del batallón Cazadores de Lanzarote núm. 21 y comandante militar de la isla del mismo nombre, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Rita Ana Pineda y Roca.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel de Infantería D. Enrique Oliver Pareja, con destino en la caja de recluta de Orihuela núm. 50, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Dolores Candela y Leandres.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Francisco Vázquez Iglesias, con destino en el regimiento Infantería de Burgos núm. 36, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María Ana Fernández Alvarez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Manuel Prieto Madassú, con destino en el regimiento de Córdoba núm. 10, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Emilia Blasco Reta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería (E. R.) D. Emilio Victoria Meca, con destino en el batallón segunda reserva

de Alicante núm. 48, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Agustina López Montoya.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. José Berrocal Carlier, con destino en el regimiento Inmemorial del Rey núm. 1, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Antonia Nieto Canillas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Luis Ferrer Alvarez, con destino en el batallón Cazadores de Segorbe núm. 12, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Encarnación Vázquez Rosa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

* * *

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 20 de mayo último, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), con destino en el batallón Cazadores de Alba de Tormes núm. 8, D.· Carlos Bourman Rodríguez, en súplica de que se le conceda la diferencia de sueldo de sargento á su actual empleo, con motivo de habérsele concedido mayor antigüedad en este último, y teniendo en cuenta que las mejoras de antigüedad no dan derecho á sueldo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido desestimársela por carecer el recurrente de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería

CLASIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los profesores del Cuerpo de Equitación militar comprendidos en la adjunta relación, que da principio con D. Rafael Areñas Tapia y termina con D. Domingo Gómez Urda Carrillo, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Profesor mayor

D. Rafael Areñas Tapia.

Profesores primeros

D. Pedro Castella Gasset.
» Juan Doñoro Calvo.
» Anastasio Gutiérrez Merlo.
» Andrés Rodelgo López.

Profesores segundos

D. Nicolás García Martínez.
» Juan Marcos Rocamora.
» Rafael Mesa Domínguez.
» Inocencio Rodríguez Escudero.

Profesores terceros

D. Salustiano Fernández Díaz.
» Juan Reche Ledesma.
» Emilio Ruiz Hervás.
» Domingo Gómez Urde Carrillo.

Madrid 21 de julio de 1913.—Luque.

* * *

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación anual de 480 pesetas, correspondiente á los doce años de efectividad como oficial al profesor segundo del cuerpo de Equitación Militar, con destino en el regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, D. José Pardo Molina, sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de agosto próximo, á lo prevenido en la real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

Seccion de Artillería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el ascenso á la categoria de herrador de primera clase, al forjador de segunda de la comandancia de Artillería de Tenerife, D. Policarpo Expósito

Melian y á los herradores, también de segunda, D. Felipe Saiz Mallols, del octavo regimiento montado de la misma arma y D. Juan Asensio Montoro, del grupo de ametralladoras afecto al regimiento Infantería de Saboya núm. 6.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la tercera región y de Canarias é Interventor general de Guerra.

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los herradores de primera clase que se expresan en la siguiente relación, que principia con Don Policarpo Expósito Melian y termina con D. Juan Asensio Montoro, pasen destinados á prestar sus servicios á los cuerpos que en la misma se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la tercera y quinta regiones y de Canarias, Comandante general de Larache é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

D. Policarpo Expósito Melián, ascendido, de la comandancia de artillería de Tenerife, para el grupo de montaña de Larache, continuará en la misma comandancia en que actualmente presta sus servicios con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 17 de febrero último (D. O. número 39).

» Felipe Saiz Mallols, ascendido, del octavo regimiento montado de Artillería, para el grupo de montaña de Larache, continuará en el mismo cuerpo en que actualmente presta sus servicios con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 17 de febrero último (D. O. núm. 39).

» Juan Asensio Montoro, ascendido, del grupo de ametralladoras afecto al regimiento Infantería de Saboya, 6, al 13.º regimiento montado de Artillería.

Madrid 21 de julio de 1913.—Luque.

* * *

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valencia al herrador de primera clase del octavo regimiento montado de Artillería, Don Camilo Embuena Yuste, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 15 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valencia al maestro de obras militares, con destino en la Comandancia de Ingenieros de dicha plaza, Don Laureano Tovar Gutiérrez, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 3 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 16 del mes próximo pasado, desempeñadas en los meses de abril y mayo últimos por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Enrique Barreiro del Riego y concluye con D. Santiago Ochoa Larrañaga declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o real orden en que están comprendidos	PUNTO de su residencia	PUNTO donde tuvo lugar la comisión	Comisión conferida	FECHA en que principia Día	Mes	Año	FECHA en que termina Día	Mes	Año	Días invertidos
		MES DE ABRIL DE 1913											
E. M. gral. del Ejército.	Gral. de brig.ª	D. Enrique Barreiro del Riego.	10 y 11	Zamora..	Valladolid.	Revistar al regimiento de Isabel II.....	26	abril. .	1913	30	abril. .	1913	5
Idem	Comandante.	» Antonio Lago Espina.....	10 y 11	Idem	Idem...	Acompañar al anterior como jefe de E. M... ...	26	idem .	1913	30	idem .	1913	5
Infantería	Capitán.....	» Santiago Ochoa Larrañaga..	10 y 11	Idem ...	Idem.....	Idem al íd. como ayudante de campo.....	26	idem .	1913	30	idem .	1913	5
Intendencia militar....	Oficial 1.° ..	» Luis Constante Moya.....	10 y 11	Gijón....	Oviedo	Cobrar libramientos	10	idem .	1913	11	idem..	1913	2
		MES DE MAYO DE 1913											
Intendencia Militar....	Oficial 1.°...	D. Luis Constante Moya.....	10 y 11	Gijón ...	Oviedo..	Cobrar libramientos... ..	9	mayo .	1913	10	mayo .	1913	2
Idem...	Otro 2.°.....	» Andrés Corramolino Carrillo	10 y 11	Ciudad Rodrigo	Zamora y Béjar	Pasar la revista semestral de edificios militares...	14	idem .	1913	20	idem .	1913	7
E. M. gral. del Ejército.	Gral. de brig.ª	» Enrique Barreiro del Riego.	10 y 11	Zamora..	Valladolid....	Revistar el regimiento de Isabel II..... ...	1	idem .	1913	1	idem .	1913	1
Idem.....	Comandante.	» Antonio Lago Espina.....	10 y 11	Idem	Idem.....	Acompañar al anterior como jefe de E M	1	idem .	1913	1	idem .	1913	1
Infantería	Capitán... .	» Santiago Ochoa Larrañaga..	10 y 11	Idem	Idem....	Idem al íd. como ayudante de campo....	1	idem	1913	1	idem .	1913	1
E. M. gral. del Ejército.	Gral. de brig.ª	» Bernardo Alvarez del Manzano y Menéndez Valdés.	10 y 11	Oviedo ..	Tineo y Cangas de Onís...	Revistar las cajas de recluta.....	19	idem .	1913	20	idem .	1913	2
Idem	Comandante.	» Pedro Sanz de la Garza	10 y 11	Idem ...	Idem.....	Acompañar al anterior como jefe de E. M.....	23	idem .	1913	23	idem .	1913	1
Infantería.....	Otro.....	» Antonio Gardón Alvaolo....	10 y 11	Idem	Idem	Idem como ayudante de campo.....	23	idem..	1913	23	idem .	1913	1
Reg. Inf.ª Isabel II, 32.	Médico 1.°...	» Felipe Rodríguez Martínez..	10 y 11	Valladolid	León	Observación de reclutas ante la Comisión mixta.	1	idem .	1913	31	idem .	1913	31
Idem Burgos, 36.....	Comandante.	» Crescencio Morote de la Guerra	10 y 11	León	Madrid...	Concurrir á la Escuela de tiro para presenciar los ejercicios prácticos informativos que se efectuaron en el campo de Carabanchel.....	10	idem .	1913	31	idem.	1913	22
Zona León, 44.....	1.er teniente	» Timoteo Bernardo Alonso...	24	Idem	Astorga..... . . .	Conducir caudales.	3	idem .	1913	4	idem..	1913	2
Idem Valladolid, 45. .	Otro..... ..	» Gonzalo de León Revilla...	24	Valladolid	Medina del Campo.....	Idem...	1	idem .	1913	2	idem .	1913	2
Idem Zamora, 46.....	Capitán.....	» Pedro Bartolomé Blanco....	24	Toro.....	Zamora.....	Idem.....	1	idem .	1913	1	idem .	1913	1
Idem Salamanca, 47...	1.er teniente.	» Agustín Sánchez Martín....	24	Salamanca.....	Ciudad Rodrigo	Idem.....	4	idem .	1913	6	idem .	1913	3
Idem Gijón, 49..	Capitán.....	» Segundo Goñi Araiz...	10 y 11	Gijón....	Oviedo.....	Cobrar libramientos.....	1	idem .	1913	2	idem .	1913	2
E. M. gral. del Ejército.	Gral. de brig.ª	» Luis Urzáiz Cuesta	10 y 11	Valladolid	Ciudad Rodrigo, Salamanca y Zamora..	Revistar los edificios y servicios de las plazas.....	13	idem .	1913	17	idem .	1913	5
Ingenieros.....	T. Coronel..	» José García de los Ríos.....	10 y 11										
Com.ª Ing. de Gijón...	Capitán.....	» José Carlos Roca y Gómez..	10 y 11	Gijón....	Oviedo..	Pasar la revista semestral de edificios militares .	28	idem .	1913	29	idem .	1913	2

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o real orden en que están comprendidos.	PUNTO de su residencia	PUNTO donde tuvo lugar la Comisión	Comisión conferida	FECHA en que principia Día	Mes	Año	FECHA en que termina D.a	Mes	Año	Días invertidos...
Com.ª de Ing.os de Ciudad Rodrigo.....	Comandante.	D. Pedro Soler de Cornella....	10 y 11	Ciudad Rodrigo.	Zamora, Salamanca y Béjar.	Pasar la revista semestral de edificios militares...	14	mayo.	1913	20	mayo	1913	7
Idem.....	Maestro de obras militares.....	» José González Alegré.....	10 y 11	Idem....	Salamanca.....	Desempeñar su cometido en las obras que se están llevando á cabo en el Parque administrativo..	14 27	idem. idem.	1913 1913	25 31	idem.. idem..	1913 1913	12 5
Reg. Caz. Albuera, 16..	1.er teniente.	» Juan García Reyes.....	24	Salamanca.....	Jaén.....	Recepción de potros. ...							
Idem.....	Otro.....	» Germán González Peral.....	24	Idem....	Idem.....	Idem	5	idem..	1913	14	idem.	1913	10
Idem.....	Vet.º 3.º.. .	» Teógenes Díaz Domínguez..	24	Idem....	Idem.....	Idem.....							
Idem	1.er teniente	» Gabriel Pérez Jaime... . ..	10 y 11	Idem.....	Madrid..	Tomar parte en la convocatoria para ingreso en la Escuela Superior de guerra	29	idem .	1913	31	idem .	1913	3
4.º Dep.º caballos sementales..	2.º teniente..	» Manuel Fernández Corredor	10	León.. .	Idem.....	Concurrir á la Exposición nacional de ganado.....	19	idem .	1913	31	idem .	1913	13
Colegio de Santiago...	Médico 1.º...	» Leopoldo García Torices....	10 y 11	Valladolid	Zamora..... ..	Reconocer reclutas ante la Comisión mixta.... .	1	idem .	1913	31	idem	1913	31
Fábrica de Trubia.....	Otro...	» Miguel Parrilla Baamonde...	10 y 11	Trubia...	Gijón.....	Reconocer á un recluta. .	18	idem .	1913	19	idem .	1913	2
Jurídico militar.....	Auditor div.n	» Francisco García Garmendía	10 y 11	Valladolid	Madrid.....	Vocal del Tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo Jurídico.....	1	idem .	1913	31	idem .	1913	31
Idem.....	T. auditor 2.ª	» Raimundo Sánchez Rojas...	10 y 11	Idem....	León.....	Fiscal de un consejo guerra	14	idem .	1913	16	idem..	1913	3
Intervención militar...	Oficial 1.º..	» Ramiro López Pérez.....	10 y 11	Idem...	Zamora.....	Intervenir los servicios y pasar la revista administrativa del presente mes	1	idem .	1913	5	idem..	1913	5
Idem..... ...	»	El mismo..... .	10 y 11	Idem.....	Idem..	Idem	29	idem .	1913	31	idem .	1913	3
Idem.....	Com.º G.ª 2.ª	» Joaquín Torres Crespo.. . .	10 y 11	Salamanca. ..	Ciudad Rodrigo.....	Pasar revista administrativa..	1	idem..	1913	2	idem .	1913	2
						Revistar edificios militares	13	idem.	1913	14	idem .	1913	2
					Zamora.....	Idem...	15	idem..	1913	17	idem .	1913	3
					Ciudad Rodrigo..... .. .	Intervenir pagos.....	30	idem .	1913	30	idem .	1913	1
E. M. gral. del Ejército.	Gral. brigada	» Enrique Barreiro del Riego .	10 y 11	Idem....	Béjar y Ciudad Rodrigo..	Revistar el regimiento Toledo núm. 35...	5	idem .	1913	12	idem .	1913	8
Idem.....	Comandante	» Antonio Lago Espina.	10 y 11	Idem...	Idem.....	Acompañando al anterior como Jefe de E. M. y ayudante respectivamente..... . ..	5	idem .	1913	12	idem .	1913	8
Infantería.....	Capitán.....	» Santiago Ochoa Larrañaga..	10 y 11	Idem.. .	Idem.....								

Madrid 10 julio de 1913.

LUQUE

MATERIAL DE HOSPITALES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que una vez que sea entregado en las distintas regiones el material administrativo de hospitales, cuya adquisición se dispuso por real orden de 16 de mayo último y se haya comprobado que reune las condiciones reglamentarias, sean remitidos al Parque administrativo de dicho material de esta Corte todos los efectos de loza, cristal, metal y madera, verificándose el transporte por cuenta del Estado y con aplicación al capítulo segundo, art. 7.º de la sección cuarta del vigente presupuesto «Material de transportes». Es también la voluntad de Su Majestad se dé cuenta á este Ministerio de los verificados y que los gastos de embalaje, sean cargo al citado capítulo y artículo «Material de Intendencia».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta y sexta regiones é Interventor general de Guerra.

* * *

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de la comandancia de tropas de Intendencia de campaña de Melilla Juan Yañez Guerrero, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Francisca Fernández Mira.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

Seccion de Intervencion

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Intervención militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Fernando Bringas Acosta y termina con D. José Corazón García, pasen á los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, sexta y octava regiones y de Baleares y Canarias é Intendente general militar.

Relación que se cita

Oficiales primeros

D. Fernando de Bringas Acosta, de la Intervención general militar, á la Intervención de la sexta región.
» Luis de Luque Centaño, ascendido, de la Intervención general militar, á continuar en la misma.
D. Mariano Landa de la Torre, ascendido, de la Intervención militar de Baleares, á continuar en la misma.
» Francisco Marín González, ascendido, de la Intervención general militar, á continuar en la misma.
» Enrique Ventura Guadarrama, ascendido, de la Intervención general militar, á continuar en la misma.
» Francisco Lamas Gómez, ascendido, de la Intervención militar de la octava región, á continuar en la misma.

Oficiales segundos

D. Gabriel Alférez Maruri, ascendido, de la Intervención general militar, á continuar en la misma.
» Eladio Martínez Sáenz, ascendido, de la Intervención general militar, á continuar en la misma.

Oficiales terceros

D. Francisco Moreno Mira, ingresado por real orden de 16 del mes actual (D. O. núm. 156) procedente de la Intendencia militar de la cuarta región, á la Intervención general militar.
» Carlos Vieyra de Abreu Motta, ingresado por real orden de 16 del mes actual (D. O. núm. 156) procedente de la Intendencia militar de la primera región, á la Intervención general militar.
» Manuel Rivadeneyra Villasuso, ingresado por real orden de 16 del mes actual (D. O. núm. 156) procedente de la Intendencia militar de la octava región, á la Intervención general militar.
» José Corazón García, ingresado por real orden de 16 del mes actual (D. O. núm. 156) procedente de la Intendencia militar de Tenerife, á la Intervención general militar.

Madrid 21 de julio de 1913.—Luque.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal del cuerpo auxiliar de Intervención militar, comprendido en la siguiente relación, que empieza con Don Braulio Fernández Delgado y termina con Don Bruno Letón García, pase destinado á los puntos que en la misma se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la sexta, séptima y octava regiones y Comandante general de Larache.

Relación que se cita.

Auxiliar mayor

D. Braulio Fernández Delgado, ascendido, de la Intervención Militar de la octava región, á la de la segunda.

Auxiliar de segunda clase

D. Antonio Avilés Tendero, ascendido, de la Intervención Militar de la segunda región, á la de Larache.

Auxiliares de tercera clase

D. Eduardo Fernández Izquierdo, de la Intervención Militar de la séptima región, á la de la sexta.
» Pedro Sánchez Calderón, de la Intervención Militar de la sexta región, á la de la séptima.
» Bruno Letón García, ascendido, de la Intervención Militar de Larache, á continuar en la misma.

Madrid 21 de julio de 1913.

Sección de Sanidad Militar

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico mayor de Sanidad militar, D. Emilio Fuertes y Arias, con destino en el escuadrón de Escolta Real, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle un mes de licencia por asuntos propios para París (Francia) y Londres (Inglaterra), con arreglo á lo prevenido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Sección de Justicia y Asuntos generales

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil, retirado, Antonio García Salvador, residente en Torre Endomenech (Castellón), en súplica de abono de la diferencia de haber que existe entre el de soldado de Infantería, que percibió, y el de guardia civil, que devengó, y teniendo en cuenta que con arreglo al art. 6.º del reglamento del Cuerpo de Inválidos, aprobado por real orden de 27 de junio de 1900 (C. L. núm. 212), los individuos de tropa cuyos expedientes para ingreso en Inválidos ó retiro, estén pendientes de resolución, serán socorridos por sus cuerpos como plazas efectivas de ellos, no siendo baja definitiva hasta la resolución del expediente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente y disponer que se le abonen las diferencias de haber que solicita, correspondientes á los meses de noviembre de 1907 hasta fin de enero de 1910, ambos inclusive.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Director general de la Guardia Civil é Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el plan de estudios para la Academia de Infantería, cuyo cuadro de materias á continuación se inserta, propuesto por la Junta facultativa de la misma en acta de 9 del mes próximo pasado, y del cual, de conformidad con lo que preceptúan los artículos 2.º, 5.º y 6.º de las instrucciones dictadas por real orden de 24 de abril último (D. O. número 93), se considerarán parte integrante los acuerdos concernientes á la clasificación de las materias que comprende en el sentido del número de ejercicios de que debe constar su examen, designación de las conexas para el orden dependiente de su aprobación y señalamiento de coeficientes de importancia para las asignaturas que le constituyen, según lo propuesto en acta de 21 de enero último, adaptada al nuevo cuadro por la precitada de 9 del anterior, y cuyo pormenor queda incorporado al plan de referencia. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que en el más breve plazo posible se corrijan las deficiencias que en orden á determinadas materias prácticas del indicado plan se advierten, é imponen por el momento la falta de elementos materiales para el adecuado desarrollo de la instrucción.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Academia de Infantería

CUADRO DE MATERIAS QUE SE CITA

PRIMER AÑO

Primera clase

1.er medio curso..	Ordenanzas: Obligaciones del soldado, cabo y sargento.
	Fusil Mauser.
	Tácticas de recluta, sección y compañía.
2.º idem	Ordenanzas: Obligaciones respectivas á oficiales y jefes, y órdenes generales para oficiales.
	Tácticas de batallón, regimiento, brigada y apéndices.
	Ametralladoras Hotchkiss
	Táctica de sección de ametralladoras.
	Servicio de guarnición. Tratamientos y honores.
	Reglamento de campaña.

Segunda clase

1.er medio curso..	Física con nociones de Mecánica.
2.º idem.....	Balística.
	Teoría del tiro.
	Material de artillería y de guerra en general.

Tercera clase

1.er medio curso..	Constitución del Estado y ley de orden público.
	Régimen interior de los cuerpos, (título 1.º).
2.º idem..... ...	Régimen interior de los cuerpos, (título 2.º)
	Ley de reclutamiento.
1.º y 2.º idem . ..	Francés, primer curso.

Cuarta clase.—Prácticas

Dibujo.
Instrucción táctica.
Servicio de guarnición.
Aplicaciones del reglamento de campaña
Instrucción de tiro.
Manejo de ametralladoras.
Servicio de piezas de artillería.

SEGUNDO AÑO

Primera clase

1.er medio curso..	Geografía de España y Portugal.
2.º idem.....	Geografía militar general.
	Geografía militar de Marruecos.
	Historia militar.

Segunda clase

1.er medio curso..	Química. Pólvoras y explosivos. Descriptiva. Acotaciones.
2.° idem.....	Topografía. Fortificación.

Tercera clase

1.er medio curso,.	Detall y contabilidad. Código de Justicia militar, (tratado 1.°).
2.° idem.....	Código de Justicia militar, (tratados 2.° y 3.°).
1.° y 2.° idem. ..	Francés, segunde curso.

Cuarta clase.—Prácticas

D'bujo topográfico y aplicaciones del panorámico.
Experiencias de Química.
Gimnasia militar (*)
Mando de unidades.
Ejercicios con cuadros.
Tiro de aplicación de combate.
Idem de ametralladoras.
Operaciones de contabilidad.
Actuación de procedimientos militares.
Ejecución de levantamientos topográficos, regulares y expeditos.
Trabajos de fortificación de campaña.

TERCER AÑO

Primera clase

1.er medio curso..	Organización militar. Logística.
2.° idem.....	Táctica de las tres armas. Estudio complementario de los reglamentos tácticos. Conferencias sobre educación moral del soldado.

Segunda clase

1.er medio curso..	Armas portátiles Reglamento de tiro con fusil. Reglamento de tiro con ametralladoras.
2.° idem.....	Telegrafía. Ferrocarriles. Automovilismo, aerostación, aviación y marina de guerra.

Tercera clase

1.° y 2.° cursos..	Inglés, alemán ó árabe, á elección.

Cuarta clase.—Prácticas

Equitación.
Esgrima.
Tiro de pistola.
Ejercicios de los reglamentos de tiro con fusil y ametralladoras.
Ejercicios de dirección de fuegos.
Telegrafía.
Problemas de Logística.
Juego de la guerra.
Problemas de táctica de las tres armas.
Aplicaciones de la fortificación al terreno.

Madrid 21 de julio de 1913.—Luque.

(*) Aun cuando incluída en el año la clase especial de Gimnasia en toda su amplitud, diariamente y en todos los cursos, practican los alumnos ejercicios de gimnasia educativa, inspirados, como aquélla, en los principios del método sueco.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se publique de nuevo, debidamente rectificado, el cuadro de materias que comprende el plan de estudios de la Academia de Artillería, inserto á continuación de la real orden de 23 de abril último (D. O. núm. 116), por haberse advertido errores de transcripción que afectan á la estructura de la tercera clase del tercer año y cuarta del quinto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Academia de Artillería

CUADRO DE MATERIAS QUE SE CITA

PRIMER AÑO

Primera clase

1.er medio curso.	Curso de análisis.	Algebra superior. Trigonometría esférica.
2.° idem.....	Geometría analítica y Nomografía. Cálculo diferencial.	

Segunda clase

1.er medio curso.	Complemento de Geometría elemental. Geometría descriptiva.—1.ª parte.	
2.° idem.....	Geometría descriptiva.—2.ª parte, y sus aplicaciones..	Sombras. Perspectiva. Acotaciones.
	Física (Líquidos, gases, acústica y óptica).	

Tercera clase

1.er medio curso.	Código de Justicia militar, formularios.
2.° idem.....	Ordenanzas generales del Ejército. Detall y contabilidad. Organización militar de España.

Cuarta clase

Perfeccionamiento del idioma francés.
Gimnasia.

SEGUNDO AÑO

Primera clase

1.er medio curso.	Cálculo integral. Cinemática.
2.° idem.....	Mecánica general y Estática gráfica. Cálculo de probabilidades.

Segunda clase

1.er medio curso.	Física (Calor). Química general.
2.° idem.....	Topografía, Geodesia y Telemetría.

Tercera clase

1.er medio curso.	Ordenanzas de Artillería. Reglamento de servicio interior de los cuerpos.
2.° idem.....	Higiene militar. Telegrafía militar. Hipología. Procedimientos militares. Derecho de gentes. Constitución del Estado.

Cuarta clase

Prácticas de laboratorio de Química.
Dibujo topográfico.

TERCER AÑO

Primera clase

1.er medio curso.	Mecánica aplicada á las máquinas	Complemento á los mecanismos.
		Resistencia de los materiales
		Hidráulica y máquinas hidráulicas.
2.° idem.....	Neumática.	
	Motores térmicos. (Termodinámica, máquinas de vapor y motores de explosión).	
	Vías férreas y automóviles.	

Segunda clase

1.er medio curso.	Química orgánica ó del carbono.
	Fundamento del análisis químico.
2.° idem.....	Análisis industriales.
	Pólvoras y explosivos modernos.
	Balística interior.

Tercera clase

1.er medio curso.	Tácticas de Infantería y Caballería.
2.° idem.....	Táctica de Artillería
1.er y 2.° idem...	Idiomas Inglés, Alemán ó Arabe, á elección.

Cuarta clase

Prácticas de laboratorio de Química y Mecánica.
Dibujo lineal y lavado, con aplicación á las máquinas y proyectos.

CUARTO AÑO

Primera clase

1.er medio curso.	Electricidad industrial, 1.ª parte.
2.° idem.....	Electricidad industrial, 2.ª parte.

Segunda clase

1.er medio curso.	Trazado del material.—Balística experimental, aparatos balísticos y 1.ª parte de Balística exterior.
2.° idem.... ...	2.ª parte de Balística exterior y fundamento de las reglas de tiro.

Tercera clase

1.er medio curso.	Artillería descriptiva, 1.ª parte (Bocas de fuego, proyectiles, espoletas, cargas y estopines, montajes).
2.° idem.....	Artillería descriptiva, 2.ª parte (Material de campaña, de sitio, de plaza y costa, español y extranjero).
	Ametralladoras, armas portátiles y material de la Marina de guerra.

Cuarta clase

Equitación.
Esgrima.

QUINTO AÑO

Primera clase

1.er medio curso.	Siderurgia, Metalografía general, Siderología y trabajos de metales, 1.ª parte.
2.° idem.....	Trabajo de metales, 2.ª parte; idem de maderas (máquinas útiles).
	Fabricación del material de guerra.
	Arquitectura industrial y proyectos.

Segunda clase

1.er medio curso.	Fortificación.
	Defensa de costas, Minas y Puentes militares.
2.° idem.....	Geografía militar, (Europa y España).
	Empleo de la artillería en campaña y en ataque y defensa de las plazas.

Tercera clase

1.er medio curso.	Táctica de las tres armas.
2.° idem.....	Arte é Historia militar.
	Organización militar de Europa.
	Reglamento de campaña.

Cuarta clase

1.er medio curso.	Reglamento, reglas y prácticas del tiro de la Artillería de campaña, 1.ª parte.
2.° idem....	Idem, 2.ª parte, y de plaza, sitio y costa
1.° y 2.° idem..	Equitación, 2.° curso.
	Prácticas de conversación de idiomas.

Madrid 21 de julio de 1913.—Luque

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Hortensia Laburthe Villa, domiciliada en Ceuta, calle de Fernández núm. 1, viuda del teniente coronel de Infantería D. Julián Tort García, en súplica de que á su hijo D. Plácido Tort Laburthe se le concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las Academias militares, como huérfano de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 del mes actual, se ha servido acceder á la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. número 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

* * *

ASOCIACION BENEFICO-ESCOLAR

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes y de acuerdo con lo propuesto por el Director de la Asociación benéfico-escolar de huérfanos, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º Se abre concurso para proveer las plazas gratuitas que existen vacantes en diferentes establecimientos de enseñanza, generosamente ofrecidas por sus directores á la referida Asociación para dar instrucción á los huérfanos de militares.

2.º El número de alumnos que podrán admitirse será el expresado en la relación que á continuación se inserta, distribuídas con arreglo á las vacantes que en la misma se indican.

3.º Dichas plazas se proveerán por concurso, atendiendo al siguiente orden de preferencia:

a) Huérfanos de padre y madre.

b) Aquellos que, ni por sí ni por sus madres, disfruten pensión del Estado.

c) Los huérfanos cuyos padres hayan muerto en campaña, naufragio ó epidemia, dando preferencia á los fallecidos en empleo inferior.

d) Los demás huérfonos clasificados como en el grupo anterior.

Dentro de cada grupo, en igualdad de circunstancias, será preferido el de mayor edad.

4.º Para el ingreso en los Colegios de primera y segunda enseñanza, se señalará como edad máxima la de *doce* años, que se han de cumplir después del 10 de septiembre próximo y respecto á la edad mínima, queda á juicio del director de la Asociación, regular la admisión de los aspirantes.

Se exceptúan de estas limitaciones los procedentes

de los Colegios de huérfanos dependientes de este Ministerio, si solicitan plaza dentro de los dos meses siguientes á su baja en los mismos.

5.º Para el ingreso en las Academias preparatorias, será condición precisa que el interesado reuna las de edad y conocimientos previos que le pongan en aptitud de ser admitido en las Academias militares.

6.º Los aspirantes á las plazas de referencia, lo solicitarán de S. M. acompañando los documentos siguientes:

a) Acta civil de nacimiento del huérfano, legalizada.

b) Partida de casamiento de sus padres.

c) Partida de defunción del padre y copia del último Real despacho.

d) Fe jurada de la madre de no poseer ni disfrutar capital, renta ni pensión alguna, más que la que perciba del Estado y de permanecer viuda. Este documento, con iguales manifestaciones respecto al huérfano, deberá ser firmado por el tutor ó persona encargada de aquél, caso de no vivir la madre.

e) Certificado facultativo de no padecer enfermedad contagiosa y estar vacunado.

7.º Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos de este Ministerio antes del día 10 de septiembre próximo.

8.º Terminado el plazo de admisión de instancias, se remitirán éstas, con los documentos que acompañen, al director de la Asociación benéfico-escolar, el cual, previo el examen de las mismas, clasificará á los aspirantes y propondrá á este Ministerio los centros particulares donde hayan de recibir instrucción gratuíta, con arreglo á lo dispuesto en las preinsertas bases.

9.º Los huérfanos y sus familias se someterán en todo á los reglamentos de los Colegios ó Academias en que se les otorgue plaza, condición que se entenderá aceptada desde el momento en que se presente á ocuparla el aspirante.

10. Una vez publicado el destino de los huérfanos aspirantes, la Sección de instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos dará traslado de la real orden á los interesados y á los directores de los Centros á que se les destine para conocimiento de unos y otros.

11. La documentación correspondiente, quedará archivada en las oficinas de la Asociación, Fuencarral 107, á disposición de los interesados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

	Número de plazas vacantes
EN MADRID	
RR PP. Escolapios	Ilimitadas.
Colegios particulares.—Bachillerato	80
Preparación para carreras Militares	12
Idem Ingenieros civiles y Arquitectos	10
Idem Cuerpo de Aduanas	6
Idem Correos y Telégrafos	6
Preparación para Comercio	4
Idem Tribunal de cuentas	3
Idem sobrestantes de Obras públicas	2
EN PROVINCIAS	
RR. PP. Escolapios	Ilimitadas.
Real Seminario de los PP. Dominicos de Vergara	5
Bachillerato — Barcelona	7
Bachillerato — Sevilla	9
Bachillerato — Valencia	4
Bachillerato — Cádiz	9
Bachillerato — Bilbao	6
Bachillerato — Zaragoza	5
Bachillerato — Pamplona	2
Bachillerato — Santander	3
Bachillerato — Lorca (Murcia)	2
Bachillerato — Manzanares	3
Bachillerato — Alcalá de Henares	5
Bachillerato — Lérida	6
Bachillerato — Villanueva de la Serena (Badajoz)	6
Bachillerato — Valladolid	2
Bachillerato — San Feliu de Llobregat (Barcelona)	3
Bachillerato — Coruña	2
Bachillerato — Ferrol	2
Carreras militares — Barcelona	3
Carreras militares — Sevilla	4
Carreras militares — Valencia	4
Carreras militares — San Fernando (Cádiz)	2
Carreras militares — Toledo	2
Carreras militares — Granada	2
Carreras militares — Santander	3
Carreras militares — Murcia	2
Comercio — Barcelona	2
Comercio — Coruña	2
Comercio — Cartagena	3
Ingeniero electricista, Sarriá (Barcelona)	2
Correos y Telégrafos, Valencia	6
Carreras especiales, Bilbao	3
Idem íd Lorca (Murcia)	3
Idem eclesiástica, Comillas (Santander)	2

Madrid 21 julio de 1913.—LUQUE.

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el cabo de la Comandancia de la Guardia Civil del Este, Alejandro Lorca Cánovas, nombrado para ocupar vacante en la Guardia Colonial de la Guinea Española, pase á la situación que determina la real orden de 19 de agosto de 1907 (C. L. número 132), debiendo embarcar para su destino en el vapor correo que zarpará de Cádiz el día 7 de agosto próximo y causar baja en la Comandancia á que pertenece por fin de mes en que verifique el embarque.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la cuarta región y y de Canarias é Interventor general de Guerra.

* * *

INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruído en la segunda región á instancia del segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado, D. Pedro Holgado Mola, en justificación de su derecho para ingreso en ese cuerpo; y resultando comprobado que á consecuencia de las heridas que sufrió el 17 de abril de 1898 en el combate de Tuburán (Filipinas) ha quedando únutil para el servicio por padecer epilepsia jacksoniana, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con

lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 8 del mes actual, ha tenido á bien concederle el ingreso en Inválidos que solicita, una vez que la enfermedad que padece es permanente y se halla incluída en el art. 1.º, capítulo 11 del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), y en tal virtud comprendido en el art. 2.º del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. número 22), debiendo cesar en el percibo de retiro que le fué concedido por real orden de 8 de julio de 1902 (D. O. núm. 151) con los beneficios que fijaba la ley de 8 de enero del mismo año (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera y segunda regiones é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruído en esta Corte por la Jurisdicción de Marina, á instancia del comandante de Infantería de Marina don Segundo Díaz de Herrera y de León, en justificación de su derecho para ingreso en ese cuerpo; y resultando comprobado que hallándose el recurrente desempeñando el cargo de ayudante de campo del capitán general interino de la isla de Cuba, al efectuar una marcha de San Antonio de los Baños á Quirinean el 31 de enero de 1896 sufrió una caída del caballo que montaba, de cuyas resultas ha quedando inutil para el servicio, por padecer sordera doble, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 del mes actual, ha tenido á bien concederle el ingreso en Inválidos que solicita, una vez que las lesiones que presenta son de carácter permanente y se hallan incluídas en el art. 3.º, capítulo 11 del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), y en tal virtud comprendido en el art. 2.º del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. número 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

* * *

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el músico mayor de segunda clase, con destino en el regimiento Infantería de Burgos núm. 36, D. Juan Viñolo Gaforio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María Sagrario Soto Ruiz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

* * *

UNIFORMES Y VESTUARIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alumno de la Academia de Infantería, hoy segundo teniente del regimiento Infantería de las Palmas número 66, D. Carmelo Guzmán González, en súplica de que se le concedan las 250 pesetas para uniforme á que cree tener derecho; no reuniendo las condiciones que previene el art. 1.º de la ley de 1.º de junio de 1908 (C. L. núm. 97) ni las que se exigen en la real orden de 2 de junio de 1910 (D. O. número 119), como consecuencia del reglamento aprobado por la de 11 de junio de 1908 (C. L. núm. 105) al otorgar esta concesión al alumno D. Jacinto Dolz del Castellar y Lozano, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Canarias y Director de la Academia de Infantería.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer que el personal de tropa que se expresa en la siguiente relación, pase á prestar sus servicios á los cuerpos y unidades que se indican, cuya alta y baja tendrá lugar en la revista de comisario del próximo mes de agosto.

Dios guarde á V. . . muchos años. Madrid 23 de julio de 1913.

El Jefe de la Sección,
José López Torréns.

Señor. . .

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, Director de la Escuela Superior de Guerra é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cabo, José Mármol Lalanne, de la Escuela Superior de Guerra, al regimiento de Asturias, 31.

Otro, Constantino Taus Morales, del regimiento de León, 38, á la Escuela Superior de Guerra.

Madrid 23 de julio de 1913.—López Torréns.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se les señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Estado Mayor de Plazas D. José Víctor Benito González y termina con el guardia civil Juan Vázquez Gómez.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Señor. . .

Relación que se cita

NOMBRES	Empleos	Arma ó Cuerpo	Haber que les corresponde		Fecha en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DESEAN COBRAR		Observaciones
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. José Víctor Benito González	Coronel	E. M. de Plazas.	600	»	1	agosto	1913	Madrid	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas	
» Ricardo Loño Gómez	Otro	Artillería	600	»	1	idem	1913	Idem	Idem	
» Mariano Arqués Chavarría	Teniente coronel	Infantería	487	50	1	idem	1913	Málaga	Málaga	
» Francisco Barberá Camarillo	Otro	Carabineros	487	50	1	idem	1913	San Lúcar la mayor	Sevilla	
» Bernardo Coya Gutiérrez	Otro	Guardia Civil	487	50	1	ídem	1913	Coruña	Coruña	
» Camilo Hernández Lecuona	Otro	Infantería	487	50	1	idem	1913	Madrid	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas	Tienen derecho á revistar de oficio.
» Juan Montoro Gil	Otro	Idem	487	50	1	idem	1913	Vitoria	Alava	
» Enrique Alonso Latorre	Comandante	Idem	412	50	1	idem	1913	Santander	Santander	
» Domingo Gravalosa Vidal	Capitán (E R)	Idem	262	50	1	idem	1913	Barcelona	Barcelona	
» Laureano Tovar Gutiérrez	Maestro de obras	Ingenieros	245	»	1	idem	1913	Valencia	Valencia	
» Juan Civeira Fernández	1.er Teniente (E. R.)	Carabineros	187	50	1	idem	1913	Málaga	Málaga	
» Bernardino Fernández Agromayor	Otro (íd.)	Guardia Civil	175	»	1	idem	1913	Tronceda	Orense	
» Manuel Escoto Requejo	2.º ídem (íd.)	Infantería	52	88	1	idem	1913	Málaga	Málaga	
» Camilo Embuena Yuste	Herrador de 1.ª	Artillería	97	50	1	idem	1913	Valencia	Valencia	
Francisco Alonso Navarro	Sargento	Guardia Civil	100	»	1	idem	1913	Linares	Jaén	
Gregorio Baza del Canto	Otro	Carabineros	100	»	1	idem	1913	Elizondo	Navarra	
José Delgado Tirado	Otro lic.º	Idem	100	»	1	junio	1913	Marbella	Málaga	
Juan Fernández Zapata	Sargento	Guardia Civil.	100	»	1	agosto	1913	La Guardia	Jaén	
Pedro Galmés Perelló	Otro	Idem	75	»	1	idem	1913	Barcelona	Barcelona	
Vicente García Redondo	Otro	Idem	100	»	1	idem	1913	Horcajada de la Torre	Cuenca	
José Giner Arbona	Otro	Idem	100	»	1	idem	1913	Valencia	Valencia	
Plácido García Almendros	Otro lic.º	Carabineros	56	25	1	junio	1913	Granada	Granada	
Santos López Caler	Sargento	Guardia Civil	100	»	1	agosto	1913	Chinchón	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas	
Raimundo López Ruiz	Otro lic.º	Idem	56	25	1	abril	1913	Madrid	Idem	
Pedro Martínez García	Sargento	Idem	100	»	1	agosto	1913	Aguilas	Murcia	
Victoriano Mediavilla Garrido	Otro	Idem	100	»	1	idem	1913	Madrid	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas	
Matías Noguera Ballester	Otro lic.º	Idem	100	»	1	julio	1913	Campos	Baleares	
Manuel Osuna Navarro	Sargento	Carabineros	100	»	1	agosto	1913	Baleares	Idem	
Francisco Puchal Verge	Otro de cornetas	Infantería	100	»	1	idem	1913	Castellón	Castellón	
Macario Rodríguez García	Sargento	Guardia Civil	100	»	1	idem	1913	Palencia	Palencia	
Enrique Rojo Bustamante	Otro	Carabineros	100	»	1	idem	1913	Moncada	Barcelona	
Demetrio Sánchez González	Otro	Guardia Civil	100	»	1	idem	1913	Cáceres	Cáceres	
Domingo Torres Díaz	Otro	Carabineros	100	»	1	idem	1913	Cádiz	Cádiz	
Ramón Villar Fernández	Otro lic.º	Guardia Civil	100	»	1	mayo	1913	Palacios de Sanabria	Zamora	

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACION POR DONDE DESEAN COBRAR		OBSERVACIONES
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Eduardo Coca Correa	Cabo lic.°	Guardia Civil	38	02	1	mayo	1913	Jaén	Jaén	
Celestino Fernández Catalán	Otro (íd.)	Carabineros	38	02	1	abril	1913	Alicante	Alicante	
D. Juan Martínez Acosta	Cabo	Guardia Civil	41	06	1	agosto	1913	Vélez Rubio	Almería	
Isidoro Aguado Escudero	Guardia civil	Idem	38	02	1	idem	1913	Huelva	Huelva	
Raimundo Alvarez Boceta	Otro	Idem	41	06	1	idem	1913	Barcelona	Barcelona	
Antonio Almonacid Valencia	Otro lic.°	Idem	38	02	1	junio	1913	San Sebastián	Guipúzcoa	
Francisco Alpiste Pérez	Carabinero	Carabineros	38	02	1	agosto	1913	Cartagena	Murcia	
Eugenio Barrio Carbón	Guardia civil	Guardia Civil	38	02	1	idem	1913	Lérida	Lérida	
Arsenio Cabezas Arcos	Otro	Idem	38	02	1	idem	1913	Candeleda	Avila	
Vicente Chiva Ibáñez	Carabinero lic.°	Carabineros	38	02	1	junio	1913	Castillo de Villamalefa	Castellón	
Luis Domínguez Muñoz	Otro ídem	Idem	38	02	1	idem	1913	Castro-Urdiales	Santander	
José Duarte Blanco	Carabinero	Idem	38	02	1	agosto	1913	Gijón	Oviedo	
Francisco Encinas Rodríguez	Guardia civil lic.°	Guardia Civil	38	02	1	junio	1913	Salamanca	Salamanca	
Donato Esteras Langa	Otro ídem	Idem	41	06	1	idem	1913	Zaragoza	Zaragoza	
Ramón Esévez Novoa	Carabinero	Carabineros	38	02	1	agosto	1913	Matamá	Orense	
Pedro Escribano Jiménez	Guardia civil	Guardia Civil	38	02	1	idem	1913	Villafranca de los Caballeros	Toledo	
Tomás Fernández López	Otro lic.°	Idem	38	02	1	junio	1913	Lucena	Córdoba	
Juan de Dios Fernández Toro	Carabinero lic.°	Carabineros	38	02	1	idem	1913	Barcelona	Barcelona	
Raimundo Fernández Canet	Otro ídem	Idem	38	02	1	idem	1913	Alicante	Alicante	
José Freire Rodríguez	Carabinero	Idem	41	06	1	agosto	1913	Navia	Oviedo	
Alejo Fustero Azara	Otro	Idem	38	02	1	idem	1913	Jaca	Huesca	
Enrique González Carayol	Guardia Civil	Guardia Civil	38	02	1	idem	1913	Gijón	Oviedo	
Francisco García Bermúdez	Carabinero lic.°	Carabineros	38	02	1	junio	1913	Salares	Málaga	
Buenaventura González González	Guardia Civil	Guardia Civil	38	02	1	agosto	1913	Riocerezo	Burgos	
Manuel Gaitán Rodríguez	Carabinero	Carabineros	38	02	1	idem	1913	La Línea de la Concepción	Cádiz	
Francisco Galera Martínez	Otro lic.°	Idem	38	02	1	mayo	1913	Garrucha	Almería	
Gabriel Gómez Muñoz	Otro ídem	Idem	38	02	1	junio	1913	Villanueva de Córdoba	Córdoba	
Antonio Gómez Ayala	Carabinero	Idem	38	02	1	agosto	1913	Almonte	Huelva	
Anacleto Gonzalo Muñoz	Guardia Civil	Guardia Civil	38	02	1	idem	1913	Madrid	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas	
Froilán González Garcia	Otro lic.°	Idem	38	02	1	junio	1913	Idem	Idem	
Manuel Goiriz Miragaya	Carabinero	Carabineros	38	02	1	agosto	1913	Neda	Coruña	
Camilo López Villar	Otro	Idem	41	06	1	idem	1913	Baleares	Baleares	
Manuel Martínez Plaza	Guardia civil lic.°	Guardia Civil	38	02	1	junio	1913	Murcia	Murcia	
Pantaleón Muñoz Navas	Carabinero	Carabineros	38	02	1	agosto	1913	Santurce	Vizcaya	
Manuel Macías Macías	Otro	Idem	38	02	1	idem	1913	La Bastida	Salamanca	
Pío Maté Onecha	Otro	Idem	38	02	1	idem	1913	Cubillas de Cerrato	Palencia	
Pedro Navadijos Castillo	Otro	Idem	38	02	1	idem	1913	Salvaleón	Badajoz	
Andrés Núñez García	Guardia Civil	Guardia Civil	38	02	1	idem	1913	Oviedo	Oviedo	
Castor Pareja Cortinas	Otro	Idem	38	02	1	idem	1913	Altobuey	Cuenca	

NOMBRES.	Empleos	Armas ó cuerpos	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO de residencia de los interesados y Delegación por donde desean cobrar		Observaciones
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Francisco Pérez Ordáz	Guardia civil	Guardia Civil	38	02	1	agosto	1913	Viver	Castellón	
José Peña Bernal	Otro lic.°	Idem	38	02	1	junio	1913	San Juan de Aznalfarache	Sevilla	
Celestino Pérez Esteban	Carabinero	Carabineros	38	02	1	agosto	1913	Santa Clara de Abedillo	Zamora	
Francisco Rodríguez Rodríguez Muñoz	Otro	Idem	38	02	1	idem	1913	Granada	Granada	
Toribio Rueda Martín	Otro	Idem	38	02	1	idem	1913	Salamanca	Salamanca	
D. Miguel Ruiz Malaina	Guardia civil	Guardia Civil	41	06	1	idem	1913	Madrid	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas	
Celestino Sánchez González	Carabinero lic.°	Carabineros	38	02	1	febrero	1913	Capdepera	Baleares	
Gregorio Severino Rodrigo	Otro ídem	Idem	38	02	1	junio	1913	Barcelona	Barcelona	
Pedro Sánchez Fernández	Carabinero	Idem	38	02	1	agosto	1913	Cartaya	Huelva	
Juan Sala Prades	Otro	Idem	38	02	1	idem	1913	Cádiz	Cádiz	
Gabriel Samaniego Hernández	Otro	Idem	38	02	1	idem	1913	Huelva	Huelva	
Prudencio Tomás Expósito	Otro	Idem	38	02	1	idem	1913	Barcelona	Barcelona	
Crispín Tornero Martínez	Guardia civil lic.°	Guardia Civil	38	02	1	junio	1913	Madrid	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas	
Juan Vázquez Gámez	Guardia civil	Idem	41	06	1	agosto	1913	Morón	Sevilla	

Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE INFANTERIA

RELACION mensual, con arreglo al artículo 38 del reglamento, de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de las personas que han percibido ó percibirán la cuota de auxilio que determina el artículo 21 del citado reglamento y cuerpos á que se remite dicha cuota.

CLASES	NOMBRES	Fechas del fallecimiento			NOMBRES DE LAS PERSONAS que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite..	CUERPOS á que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
Capitán R	D. Buenaventura Moreno Martínez.....	26	enero	1913	Su hija D.ª Antonia Moreno Molina	1.000	Regimiento Ceuta, 60.
Comandante...	» Federico de Diego Martínez.....	21	febro	1913	Sus hijos D. Policarpo, D.ª Abundia y D Mariano	1.000	Idem Isabel II, 32.
Otro R.....	» Nicolás Navarro Inza..	23	ídem..	1913	Su viuda D.ª María Serrano Bernet	1.000	Zona Sevilla, 10.
Coronel R	» Luis Villarreal Provecho.....	24	ídem .	1913	Su viuda D.ª Elvira Truau Luard....	1.000	Idem La Coruña, 50.
1.er teniente ..	» José Gutiérrez Mena.....	26	ídem..	1913	Su viuda D.ª Mercedes Undabarrena.....	1.000	Idem Carmona, 11
Gral. división.	Excmo. Sr. D. José Valenzuela Ferrer.....	26	ídem..	1913	Su viuda D.ª Juana Foch Ramírez..	1.000	Secretaría.
Capitán R.....	D. Francisco Suquet Codornié.....	27	ídem..	1913	Su viuda D.ª Elvira Vellapart.....	1.000	Zona Barcelona, 27.
Otro R.....	» Rafael Moreno Rodríguez.....	1	marzo.	1913	Su viuda D.ª Casilda Prats Gutiérrez....	1.000	Reg. Mahón. 63.
T. coronel R..	» Damián Garau Contesti....	2	ídem.	1913	Su viuda D.ª Francisca Ozcoídi...	1.000	Idem Palma, 61.
Otro R.....	» Francisco Martínez Sánchez.....	3	ídem.	1913	Su viuda D.ª Martina Filomena Luarda.....	1.000	Zona Barcelona, 27.
2.º teniente R .	» Antonio Pardo Lorenzo.....	4	ídem.	1913	Su viuda D.ª Concepción Portal Vázquez....	1.000	Idem Betanzos, 51.
T. coronel R...	» Manuel Márquez Ruiz de Ojeda..	4	ídem..	1913	Su hijo D. Manuel Márquez del Risco.....	1.000	Idem Murcia, 23.
Gral. de brigada	Excmo. Sr. D. Gustavo Nogueirol Herrero.....	4	ídem..	1913	Su viuda D.ª Francisca Adlert Bañeras.....	1.000	Regimiento Mallorca, 13
Capitán... ...	D. Manuel Ruiz de Velasco Urdampilleta.....	5	ídem .	1913	Su viuda D.ª Carmen Toledo Pérez-Dávila....	1.000	Habilitado clases 8.ª región.
Otro R	» Miguel González Bustos.....	5	ídem..	1913	Su viuda D.ª Antonia Mora Martín.....	1.000	Zona Granada, 16.
Comandante...	» José Benito Gómez..	6	ídem..	1913	Su viuda D.ª Eusebia Santamaría Ruiz..	1.000	Habilitado exced.te 1.ª región.
Coronel.... ..	» Julián Cerezo Ayuso.....	6	ídem..	1913	Su hija D.ª Petra Cerezo Potenciano.	1.000	Regimiento Isabel II, 32.
T. coronel.....	» José Carrasco Piera.....	7	ídem .	1913	Sus hijos D.ª Gloria, D.ª María y D. Rafael..... .	1.000	Secretaría.
Coronel R.....	» Higinio Mancebo Amieiro.....	7	ídem..	1913	Su viuda D.ª Josefa Luque y Ragas.	1.000	Regimiento Granada, 34.

Anticipos

1.er teniente R.	D. Fernando Sanz Martín	20	abril..	1913	Su viuda D.ª María Aguilar Ruano.....	1.000	Zona Cádiz, 14.
Capitán R.....	» José Adrerias Sanahujas..	10	mayo .	1913	Su viuda D.ª Josefa Xatruch Ferrando.....	1.000	Idem Tarragona, 32.
Comandante...	» Julio Serrano Tenajas.....	14	ídem .	1913	Su viuda D.ª Teresa Gusano.....	1.000	Idem Guadalajara, 9.
2.º teniente ..	» Gabriel García Rubio	3	junio .	1913	Su viuda D.ª Aurelia Castaño Gómez.....	1.000	Regimiento Príncipe, 3.
Comandante R.	» Ildefonso Calvo Gregorio.....	3	ídem..	1913	Sus hijas D.ª Paula y D.ª Julia Calvo	1.000	Zona Valladolid, 45.
1.er teniente ..	» Julio Reinoso Fernández..	11	ídem..	1913	Su padre D. Raimundo Reinoso Martínez.....	1.000	Milicia Voluntaria Ceuta.
Capitán.....	» Rafael González Danza.....	14	ídem..	1913	Su viuda D.ª Dolores Sánchez Holl..	1.000	Zona Málaga, 17.
Otro R.....	» Francisco Araez Campillo.....	18	ídem..	1913	Su viuda D.ª Carmen Franco López....	1.000	Idem Murcia, 23.
Comandante R.	» Domingo Alonso Pino.....	20	ídem..	1913	Su viuda D.ª Fidela Felipe Martínez.....	1.000	Idem Zamora, 46.
2.º teniente....	» Mariano Goser Fraxno.....	23	ídem.	1913	Su viuda D.ª Asunción Fraxno...	1.000	Regimiento Infante, 5.
Comandante R.	» Manuel Fernández Guerra...	29	ídem.	1913	Su viuda D.ª Genoveva Seoane Villar....	1.000	Zona Sevilla, 10.
2.º teniente....	» Leonardo Campaña Moncayo..	1	julio..	1913	Su viuda D.ª María Castillo Guerrero.....	1.000	Regimiento Borbón, 17.
T. coronel.....	» Mateo Alvarez Terrón.....	2	ídem .	1913	Su viuda D.ª Lucía Pérez Griñón.	1.000	Zona Segovia, 4.

CLASES	NOMBRES	Fechas del fallecimiento			NOMBRES DE LAS PERSONAS que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite..	CUERPOS á que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
Expedientes faltos de documentos							
Gral. de brigada	Excmo. Sr. D. Ignacio Axó y Gómez Mendoza.	13	mayo.	1913		1.000	Regimiento Melilla, 59.
Capitán R.....	D. Justo Telo Fernández.....	7	junio.	1913		1.000	Zona Barcelona, 27.
Comandante...	» Félix Rabella Roig	11	ídem.	1913		1.000	Idem.
Capitán.	» Torcuato Guevara Rioja....	15	ídem.	1913		1.000	Idem Madrid, 1.
Otro.....	» Manuel Alonso Soto....	16	ídem.	1913		1.000	Secretaría.
2.º teniente. ..	» José Leno Carles....	19	ídem.	1913		1.000	Idem
Comandante R.	» Vicente Hernández Pérez.....	22	ídem.	1913		1.000	Zona Barcelona, 27.
1.er teniente ..	» Alejandro Sánchez Pacheco.....	»	ídem.	1913		1.000	Secretaría.
Capitán.....	» Valentín Márquez Amorós.	5	julio..	1913		1.000	Idem.
1.er teniente...	» Antonio Bardaxi Moreno.....	11	ídem.	1913		1.000	Regimiento Saboya, 6.
Capitán R.. ..	» Francisco Machain Iturrioz.....	»	ídem.	1913		1.000	Zona San Sebastián, 39.
T. coronel R..	» Vicente Untoria y Blas.....	»	ídem	1913		1.000	Secreta ía.
					Total.....	44.000	

Notas: Quedan pendientes de publicación hoy fecha 75 defunciones, que deducido el anticipo percibido por algunas, importan las cuotas 79.000 pesetas.

Los justificantes de las defunciones publicadas se encuentran en esta Secretaría á disposición de los señores socios que deseen examinarlos, en todos los días de oficina.

Se recuerda á los señores primeros jefes de cuerpo, tengan muy presente que en las relaciones de subscriptores que remitan á esta Presidencia, ha de consignarse el mes á que corresponden las cuotas descontadas á los socios, así como también las escalas á que pertenecen, ó situación.

Han dejado de remitir las cuotas del mes actual los Cuerpos siguientes: Regimiento Palma, 61; batallones cazadores Madrid, 2, y Las Navas, 10; Zonas, Barcelona, 27; Oviedo, 48 y La Coruña, 50; Habilitaciones, Gobiernos y Comandancias de la 3.ª región, de clases de la 8.ª y tropas de policía indígena de Melilla, abril, mayo y junio.

V.º B.º
El General Vicepresidente,
Martín Arrúe

Madrid 19 de julio de 1913.
El Teniente Coronel Secretario,
Gregorio Poveda

MADRID.—Talleres del Depósito de la Guerra